HECHOS RELEVANTES

03 de enero de 2011

En respuesta al Oficio N° 28805 del 31 de diciembre de 2010 de esa Superintendencia y, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, por la presente se complementa el Hecho Esencial enviado el día 30 de diciembre de 2010 relativo al término de los contratos de transporte de gas de Sociedad Eléctrica Santiago S.A. (ESSA), con la información solicitada en el señalado Oficio.

1.- En cuanto al impacto de las transacciones alcanzadas por ESSA con los transportistas de gas natural, asociadas a las compensaciones fijas y variables contempladas en dichos acuerdos, estimamos que la Compañía deberá reconocer un cargo negativo de aproximadamente US$70 millones de dólares de los Estados Unidos de América a ser reflejado en los resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2010. El monto exacto por este concepto será confirmado a la fecha de emisión de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2010.

2.- Los pagos futuros que deberá efectuar ESSA en virtud de las transacciones alcanzadas, se encuentran garantizadas solidariamente por AES Gener S.A.

Cabe hacer presente que la rescisión de los mencionados contratos de transporte en firme de gas natural implican el término de los procesos arbitrales y judiciales que se encontraban pendientes de decisión, como asimismo, un ahorro anual total de aproximadamente US$24 millones de dólares de los Estados Unidos de América hasta el año 2022 y de US$ 6 millones de dólares de los Estados Unidos de América entre los años 2023 y 2028, correspondientes al pago fijo anual de los cargos por transporte estipulados en los contratos de largo plazo, constituyendo un impacto positivo en los flujos futuros esperados de la Compañía.

11 de febrero de 2011

La Superintendencia de Valores y Seguros, a través de Ordinario N° 3966 indica que conforme a los antecedentes que ella expone en el Ordinario en base a la información recibida por la Superintendencia se ha observado una inconsistencia entre lo comunicado a los tenedores de bonos, a la Superintendencia y lo indicado en la Junta Extraordinaria de Accionistas respecto de los covenants que se encontraban en incumplimiento, ya que en este último caso se mencionaba que, además del incumplimiento del patrimonio mínimo, la sociedad estaba incumpliendo con el nivel de endeudamiento exigido en el contrato de emisión:

Dado lo anterior la SVS solicita:

1- Informar las razones por las cuales se ha originado dicha inconsistencia.
2- Adjuntar copia de los antecedentes remitidos al Representante de los tenedores de Bonos con el objeto de informar sobre le incumplimiento de ambos covenants.
3- Informar la forma y oportunidad en que se comunicó a los tenedores de bonos y/o a su Representante la subsanación del nivel de endeudamiento, situación que no fue anunciada expresamente en la Junta de Tenedores de Bonos, conforme a lo indicado en el acta de dicha junta.

Solicita que la información solicitada sea remitida a ese servicio dentro del plazo de tres días hábiles a contar de la notificación del presente Oficio.

15 de febrero de 2011

Responde Ordinario N° 3966 de fecha 4 de febrero de 2011, notificado con fecha 11 de febrero, con el objeto de dar oportuna respuesta a cada una de las consultas y requerimientos que en dicho ordinario se contienen, a cuyo efecto se seguirá el mismo orden en él indicado.

1.- Respecto de cuáles serían las razones que habría originado una inconsistencia entre lo comunicado a los tenedores de bonos y a esa Superintendencia y lo indicado en la Junta Extraordinaria de Accionistas respecto de los covenants que se encontraban en incumplimiento del Contrato de Emisión de Bonos, manifestamos que conforme a nuestro leal saber y entender no se configura la inconsistencia mencionada por el señalado ordinario, toda vez que los hechos que describe tienen por causa basal un mismo y único acontecimiento, consistente en la disminución del patrimonio neto de la Compañía, que durante el período denominado evento de incumplimiento -informado por el hecho esencial de fecha 13 de diciembre de 2010- arrastró el nivel de endeudamiento, atendido que el patrimonio es precisamente el componente del divisor de ese índice.

En efecto, la circunstancia que en pleno evento de incumplimiento la disminución de patrimonio neto repercutiera también en el señalado nivel de endeudamiento de los estados financieros al 30 de septiembre de 2010, por las mismas causas expuestas antes en la junta de tenedores de bonos celebrada el día 15 de noviembre de 2010, no podía ni debía dar origen a un nuevo episodio de incumplimiento, ni mucho menos a un nuevo plazo de 90 días para que ESSA lo subsanara, ambos efectos -según se indicó- tenía un origen común y, por consiguiente, ESSA debía remediarlos dentro del plazo ya iniciado, solucionando directamente la causa que los originó, como así aconteció mediante el aumento de capital acordado por la Décima Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, cuyos acuerdos fueron informados en la junta de tenedores de bonos de fecha 29 de diciembre de 2010.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente a usted que los antecedentes sobre los índices financieros establecidos en el Contrato de Emisión de Bonos fueron informados oportunamente por ESSA al representante de los tenedores de bonos por cartas de fecha 13 de septiembre y 26 de noviembre de 2010, con motivo de la emisión y entrega de los estados financieros de la Compañía al 30 de junio como asimismo al 30 de septiembre de 2010, que se acompañan a esta presentación.

2.- En ejecución y cumplimiento del segundo requerimiento formulado por el ordinario que se responde, se adjuntan las siguientes cartas remitidas a los representantes de los tenedores de bonos:

a) Carta de fecha 13 de septiembre de 2010, que informa como hecho esencial que el patrimonio neto de la Compañía ascendía a UF 1.427.541 conforme a los estados financieros al 30 de junio de 2010, suscrita por don Rodrigo Osorio B.

b) Carta de fecha 13 de septiembre de 2010, remitida a doña Catheryn Fuentes M. Banco de Chile, representante de los tenedores de bonos, que en el N°1 detalla los indicadores financieros de la Compañía a esa fecha y, en el Anexo N°2, declara el evento de incumplimiento del índice de patrimonio mínimo según los estados financieros al 30 de junio de 2010.

c) Carta de fecha 26 de noviembre de 2010, remitida a doña Catheryn Fuentes M. Banco de Chile, representante de los tenedores de bonos que en el N°1 detalla los indicadores financieros de la Compañía a esa fecha y en el Anexo N°2 reitera el incumplimiento de patrimonio mínimo e informa el incumplimiento consecuencial de índice de endeudamiento.

3.- En cuanto a la información entregada al representante de los tenedores de bonos sobre la subsanación del nivel de endeudamiento, cabe hacer presente que atendido que éste fue consecuencia del evento de incumplimiento informado en el hecho esencial de fecha 13 de septiembre de 2010, la información sobre la solución de las causas que lo originó se entregó en la junta de tenedores de bonos celebrada el día 29 de diciembre de 2010, junto con una copia del acta de la Junta Extraordinaria de

Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2010 que acordó el aumento de capital en ESSA y demás antecedentes legales y financieros disponibles a esa fecha, según se dejó constancia en el acta de la referida junta de tenedores de bonos.

16 de marzo de 2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 sobre Mercado de Valores, así como en el número dos de la Norma de Carácter General Nº 210 de la Superintendencia, debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de hecho esencial la siguiente información de la sociedad:

En sesión ordinaria de Directorio celebrada con fecha 15 de marzo, en curso, Sociedad Eléctrica Santiago S.A. ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por el señor Rodrigo Osorio Bórquez al cargo de Gerente General de la Compañía, designando en su reemplazo a don Carlos Moraga Fuentes, quién aceptó y asumió el cargo a contar de esa misma fecha.

29 de marzo de 2011

En cumplimiento de la Circular 2007, con fecha 29 de marzo de 2011, la sociedad informo vía SEIL la nómina de presidentes, directores, gerentes, ejecutivos principales, administradores y liquidadores de la entidad:

Gerente General	Carlos Moraga Fuentes
Gerente de Adm. y Finanzas	Verónica Castro Z.
Gerente de Producción	Jorge Valdivia Dames
Gerente General Subrogante	Osvaldo Ledezma Ayarza
Presidente del Directorio	Javier Giorgio
Vicepresidente del Directorio	Gil Ernesto Posada
Director	Daniel Stadelmann Rojas

14 de abril de 2011

Se comunica a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Directorio de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 29 de abril de 2011, a las 09:00 horas, en las oficinas de calle Mariano Sánchez Fontecilla N° 310, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

1.- Aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2010, incluido el dictamen de los Auditores Externos.

2.- Pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos.

3.- Elección de Directorio.

4.- Fijación de las remuneraciones del Directorio para el ejercicio 2011.

5.- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2011.

6.- Cuenta de las operaciones con partes relacionadas conforme a la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

7.- Designación del diario para efectuar publicaciones sociales.

8.- Demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas que legalmente corresponda.

Publicación Estados Financieros

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2010, serán publicados en el diario "El Diario Financiero" el día 18 de abril de 2011, sin perjuicio de encontrarse además disponibles en el sitio Internet de la Compañía: www.electricasantiago.cl.

Memoria

Conforme al inciso segundo del artículo 75 de Ley N° 18.46, la Memoria y los Estados Financieros serán enviados sólo a aquellos accionistas que así lo soliciten, sin perjuicio de lo anterior, una copia de la Memoria se ha puesto a disposición de los accionistas en el sitio Internet de la Compañía.

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la junta citada y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse ésta.

La calificación de poderes que se presenten a la Junta, se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración, inmediatamente antes de iniciarse

18 de abril de 2011

De conformidad a lo dispuesto en la Sección II, de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se envía a esta Institución copia de la publicación de los Estados Financieros de Sociedad Eléctrica Santiago S.A., publicado con fecha 18 de abril de 2011, en la correspondiente edición de "El Diario Financiero" de Santiago.

03 de mayo de 2011

En cumplimiento de la Circular 2007, con fecha 03 de mayo se actualiza el registro público de Directores, administradores y/o Liquidadores, según lo acordado en la 17º Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, no habiendo cambios al registro.

09 de mayo de 2011

Se remite a la Superintendencia de Valores y Seguros copia del acta de la Décimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Eléctrica Santiago S. A. celebrada con fecha 29 de abril de 2011.